

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00806

En atención al informe secretarial rendido, téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes que la parte demandante durante el término de traslado concedido¹, describió las excepciones de mérito planteadas por las demandadas solicitando la comparecencia del profesional que rindió la experticia aportada², como lo establece el artículo 370 del Código General del Proceso. Sobre el particular el Despacho se pronunciará en su oportunidad procesal.

En ese orden de ideas, ya que el contradictorio se encuentra debidamente integrado y se surtieron cada uno de los traslados establecidos en la ley procesal³, con fundamento en el artículo 372 del *ibidem*, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 8:00 a.m. del día 7 de junio de la presente anualidad, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial en forma virtual, según los lineamientos trazados en los artículos 2° y 7° de la Ley 2213 de 2022 y 103 del Estatuto Adjetivo, fecha en la cual las partes deberán comparecer para agotar la etapa de conciliación, absolver interrogatorio y presentar los documentos que pretendan hacer valer como medio probatorio.

SEGUNDO: ADVIÉRTASE que en caso de inasistencia de alguna de las partes se dará aplicación a lo dispuesto en los numerales 2°, 3° y 4° del artículo 372 *ídem*.

TERCERO: REQUERIR a los apoderados para que remitan a este despacho dentro de los 3 días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia. La información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: POR SECRETARÍA remítase oportunamente a las partes el enlace de acceso a la audiencia virtual.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

¹ Documento 018.

² Documentos 020 y 021.

³ Autos del 21 de abril, 15 de octubre de 2021 y 23 de septiembre de 2022.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 46
fijado el 17 de ABRIL de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ed7ee1acfb55dd5a94c2bdf43d75d3346a672e786ac140771b96df7682b3a7a**

Documento generado en 14/04/2023 11:29:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>